



Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE

LA LAGUNA



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE TRANSICIÓN ECOSOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

El artículo 9.2 de la Constitución Española recoge la obligación de los poderes públicos de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, social y cultural.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

De acuerdo con lo expuesto, se procede a realizar una consulta pública antes de comenzar con el borrador del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Transición Ecosocial del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en base a las siguientes consideraciones:

1. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

Se pretende la creación de un Consejo que, como órgano colegiado consultivo de participación, que se concibe como un espacio ciudadano de carácter consultivo y de seguimiento de la implementación de acciones de transición ecosocial y de post-crecimiento, desde un enfoque participativo, incluyente y transparente.

2. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

En el contexto de la Transición Ecosocial, desde el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se han dado importantes pasos en los últimos años para crear una comunidad y una cultura desde la que generar y consolidar proyectos y políticas que faciliten una transición ecosocial en el municipio.

Para facilitar la consecución de estos objetivos mediante las políticas públicas municipales, se considera necesario impulsar un Consejo de Transición Ecosocial que asesore en la toma de decisiones que se dirijan hacia este nuevo paradigma.

Firmado por:	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE LUIS - Concejal Ver firma	Fecha: 13-04-2023 08:39:35	
Nº expediente administrativo: 2023-012305 Código Seguro de Verificación (CSV): 38702FFACB33D319AC088ABEE586CDDBC Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/38702FFACB33D319AC088ABEE586CDDBC			
Fecha de sellado electrónico: 20-04-2023 13:10:59 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-04-2023 14:19:37	

3. LOS OBJETIVOS DE LA NORMA

El objetivo general es convertirse en el principal punto de encuentro y diálogo de los agentes ecosociales de San Cristóbal de La Laguna, fomentando la reflexión, el debate y el trabajo compartido, para lograr una mayor eficacia y coordinación de las actuaciones en esta materia.

4. LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.

La propuesta de Reglamento se encuadra dentro de la potestad reglamentaria que le confiere la legislación vigente a la Administración Local.

Por lo expuesto, se procede al trámite de consulta pública previa del proyecto de elaboración del Reglamento del Consejo de Transición Ecosocial del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por el plazo de **veinte días hábiles** contados desde la inserción de este anuncio en el citado portal al objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, las cuales serán valoradas en la redacción del texto normativo.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE MEDIO AMBIENTE, LUCHA
CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y BIENESTAR ANIMAL

Fdo.: José Luis Hernández Hernández
(Documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE LUIS - Concejal	Fecha: 13-04-2023 08:39:35	
Nº expediente administrativo:	2023-012305	Código Seguro de Verificación (CSV): 38702FFACB33D319AC088ABEE586CDDBC	
Comprobación CSV:	https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/38702FFACB33D319AC088ABEE586CDDBC		
Fecha de sellado electrónico:	20-04-2023 13:10:59	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-04-2023 14:19:37